

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 08 de ENERO de 2014-

DECRETO EXENTO N° 48

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente VENTA COMIDA RAPIDA

ORIGINAL: SECRETARIA

\_\_\_\_\_ a nombre de LUIS ALBERTO

SOTO CONCHA

RUT 13.374.316-2 ubicado en DIECIOCHO N° 499- A

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.

SECRETARIA  
ALEXANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA  
OFICINA PATENTES COMERCIALES

(1)  
(1)

MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
HERNANDEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



PRAT - Fono 461416 - PARRAL